

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 13 AGO. 2003

VISTO La nota presentada por el agente José Eduardo DIAZ, Legajo N° 615; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia, se autorice una Licencia Deportiva (Ley N° 389 y sus anexos) desde el día lunes 18 hasta el día lunes 25 de Agosto del corriente año inclusive, ya que ha sido invitado en su carácter de Director Regional de la zona Sur de la C.A.F.S, al XXIII Campeonato Sudamericano de Clubes de Fútbol, que se realizará en las Ciudades de Posadas, Provincia de Misiones y en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, entre los días 19 hasta el día 23 inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Licencia Deportiva (Ley N° 389 y sus anexos), a partir del día Lunes 18 hasta el día Lunes 25 de Agosto del corriente año inclusive, ya que a sido invitado, en su carácter de Director Regional de la Zona Sur de la C.A.F.S, al XXIII Campeonato Sudamericano de clubes de Fútbol, que se realizará en las Ciudades de Posadas, Provincia de Misiones y en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, según lo expresado en la nota presentada.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 213 / 03

